



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 180, fecha: miércoles, 21 de Septiembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 2.022

2974

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta para el ejercicio 2.022, por falta de reclamaciones, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	28.059,33 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	56.643,69 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	12.415,04 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	39.084,28 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	490,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	



CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	5.655,83 €
TOTAL	143.048,17 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	23.006,54 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.760,69 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	33.861,55 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	34.156,12 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	19.263,27 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	29.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	143.048,17 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Categoría profesional	Puestos de trabajo	Grupo
Funcionario	Auxiliar administrativo	C2
Personal Laboral	Peón limpieza viaria	OAP
Personal Laboral	Auxiliar ayuda a domicilio	OAP
Personal laboral	Plan de empleo	OAP

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Olmeda de Cobeta, 19 de septiembre de 2022. El Alcalde: Juan Antonio Calvo Padín